



CARTA MMA N° 232075

SANTIAGO, 30 MAY 2023

Señores(as)

**Convocados a Comité Operativo Ampliado**Presente

Junto con saludar, informo a usted que por medio de la Resolución Exenta N°1.319, de fecha 22 de noviembre de 2021, la cual fue rectificada por la Resolución Exenta N°1.382, de fecha 09 de diciembre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, ambas publicadas en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2021, se dio inicio al proceso de revisión del D.S. N°12, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente que establece "Norma primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado fino Respirable MP2,5"<sup>1</sup>.

En este contexto, y conforme a lo indicado en el artículo 7 del Decreto Supremo N°38, del año 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión", se ha resuelto conformar un Comité Operativo Ampliado que intervendrá en el proceso antes mencionado. Cabe indicar que este Comité estará conformado por los integrantes del Comité Operativo y personas naturales y/o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado.

En virtud de lo precedentemente expuesto, solicito a usted proponer un representante para integrar dicho Comité Operativo Ampliado, indicando la siguiente información: **Nombre, departamento o unidad a la que pertenece dentro de su institución, número de teléfono y correo electrónico.**

Ante cualquier duda, se solicita tomar contacto con el profesional Jonás Muñoz, profesional del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire de este Ministerio, al correo electrónico [Jmunoz@mma.gob.cl](mailto:Jmunoz@mma.gob.cl).

Agradeceremos enviar su respuesta con un plazo máximo de dos semanas a contar de la fecha de recepción de la presente carta, al correo electrónico [oficinadepartes@mma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@mma.gob.cl) con copia a [Jmunoz@mma.gob.cl](mailto:Jmunoz@mma.gob.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

MPU/VRB/FDB/AEG/BRS/CLC/RTR/CTC/IMA/JMC/gqs

<sup>1</sup> Expediente público: [https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id\\_expediente=939510](https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=939510)

## Adj.:

- Resolución exenta N°1.319, de fecha 22 de noviembre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente.
- Resolución exenta N°1.382, de fecha 09 de diciembre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente.

## Distribución:

- Gremio de Generadoras de Chile
- Asociación Chilena de Biomasa
- Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC A.G)
- Asociación Nacional de Importadores de Motocicletas (ANIM A.G)
- Consejo Minero
- SONAMI
- SOFOFA
- CORMA
- ASIMET
- Escuela de Salud Pública de Universidad de Chile
- Escuela de Salud Pública de la Pontificia Universidad Católica de Chile
- Escuela de Salud Pública de la Universidad Austral
- Centro de Ciencia de Clima y la Resiliencia (CR)<sup>2</sup>
- Centro Premio Nobel Mario Molina Chile
- Laboratorio de Física de la Universidad de Santiago de Chile
- Dirección Meteorológica de Chile
- ONG FIMA
- Fundación TERRAM
- Colegio Médico de Chile
- Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)
- Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)
- Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de Quintero, Puchuncaví y Concón (CRAS)
- Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de Coronel (CRAS)
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos - Aysén
- Unión Comunal de Clubes de Adultos Mayores de Temuco
- Colectivo Viento Sur de la Región Metropolitana

## CC.:

- Gabinete Ministerio del Medio Ambiente
- Archivo División de Calidad del Aire
- Archivo Oficina de Partes
- Expediente de la Norma

SGD N°5.187/2023